

Fecha del informe:	09/10/2025	Periodo de Seguimiento:	01 de enero al 31 de agosto de 2025		
Proceso:	Control y Evaluación	Subproceso:	Evaluación de la Gestión		
Líder del Subproceso:		Freddy Alfonso Martínez Martínez – jefe oficina de Control Interno de Gestión			
Nombre del informe:		Seguimiento a la ejecución presupuestal del 01 de enero al 31 de agosto de 2025			
Objetivo del Informe					
Elaborar seguimiento y control a la ejecución presupuestal durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 2025.					
Objetivos Específicos					
<ul style="list-style-type: none"> - Observar la participación y comportamiento de la ejecución del presupuesto: Funcionamiento, inversión y deuda. - Evaluar el reporte oportuno de la información financiera de la entidad. - Conciliar la información reportada en CHIP, TNS y los Actos Administrativos de aprobación y modificación del presupuesto municipal. - Realizar observaciones y recomendaciones para ejecución eficiente, eficaz y oportuna del presupuesto municipal. 					
Alcance del Informe					
Verificar la Ejecución Presupuestal en el periodo comprendido entre el 1º de enero y el 31 de agosto de 2025, tomando como soporte la información reportada por la secretaría de hacienda, secretaría del tesoro, subsecretaría financiera, plataforma CHIP, Actos Administrativos Municipales y revisión de la plataforma virtual contable PORTAL TNS.					
Marco Legal					
<ul style="list-style-type: none"> - Constitución Política de la República de Colombia del 20 de julio de 1991. - Ley 136 del 02 de junio de 1994 "por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios". - Decreto No. 111 de enero 15 de 1996."por el cual se compilan la ley 38 de 1989, la ley 179 de 1994 y la ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto". - Ley 617 de 2000 "por la cual se adiciona la ley orgánica del presupuesto y se dictan otras disposiciones". - Ley 819 de julio 9 de 2003. "por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones". - Acuerdo No. 042 del 14 de diciembre de 2016 "por el cual se expide el estatuto orgánico de presupuesto del Municipio de San José de Cúcuta y de sus entidades descentralizadas" - Resolución reglamentaria orgánica No. 0035 del 30 de abril de 2020 "Por la cual se reglamenta la rendición de información por parte de las entidades o particulares que manejen fondos o bienes públicos, en todos sus niveles administrativos y respecto de todo tipo de recursos públicos para el seguimiento y el control de las finanzas y contabilidad públicas". 					

- Resolución reglamentaria orgánica No. 0063 del 03 de mayo de 2023, expedida por la Contraloría General de la República (CGR).
- Acuerdo No. 038 del 2 de diciembre de 2024 “por el cual se adopta el presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del Municipio de San José de Cúcuta, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 enero al 31 de diciembre de 2025”.
- Decreto municipal 0522 del 30 de diciembre de 2024, “por el cual se liquida el presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del municipio de San José de Cúcuta, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2025”.
- Decreto 0003 del 7 de enero de 2025 que realiza una corrección del código fuente de financiación de un proyecto del presupuesto general de gastos a través de corrección yerro, vigencia fiscal 2025.
- Decreto 0008 del 14 de enero de 2025 que incorpora recursos de transferencias del orden nacional al presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del municipio de San José de Cúcuta, vigencia fiscal 2025.
- Decretos municipales de Créditos y Contracréditos en el anexo de gastos de inversión del decreto de liquidación del presupuesto general de gastos del municipio de San José de Cúcuta vigencia fiscal de 2025: Decreto 0010 del 17 de enero de 2025, Decreto 0012 del 18 de enero de 2025, Decreto 0020 del 24 de enero de 2025, Decreto 0037 del 3 de febrero de 2025, Decreto 0051 del 18 de febrero de 2025, Decreto 0062 del 28 de febrero de 2025, Decreto 0094 y 0095 del 20 de marzo de 2025, Decreto 0111 del 8 de abril de 2025, Decreto 0129 del 5 de mayo de 2025, Decreto 0132 del 8 de mayo de 2025, Decreto 0152 del 21 de mayo de 2025, Decreto 0158 del 29 de mayo de 2025, Decreto 0230 del 27 de junio de 2025, Decreto 0260 del 15 de julio de 2025, Decreto 0269 del 16 de julio de 2025, Decreto 0279 del 22 de julio de 2025, Decreto 0314 del 15 de agosto de 2025 y Decreto 0338 del 29 de agosto de 2025.
- Decreto municipal 0027 del 31 de enero de 2025 que cierra el capítulo presupuestal independiente de los recursos del Sistema General de Regalías del bienio 2023-2024 y se incorpora la disponibilidad inicial 2025-2026.
- Decretos municipales de Créditos adicionales en el presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del municipio de San José de Cúcuta vigencia fiscal de 2025: Decreto 0019 del 24 de enero de 2025, Decreto 0041 del 7 de febrero de 2025, Decreto 0096 del 20 de marzo de 2025, Decreto 0117 del 23 de abril de 2025, Decreto 0127 y 0128 del 5 de mayo de 2025, Decreto 0256 del 15 de julio de 2025, Decreto 0294 del 8 de agosto de 2025 y Decreto 0329 del 27 de agosto de 2025.
- Decreto municipal 0043 del 7 de febrero de 2025, que liquida el Acuerdo 001 del 6 de febrero de 2025 y se modifica el detalle del anexo de gastos del Decreto de liquidación del Presupuesto general de gastos del municipio de San José de Cúcuta, vigencia fiscal 2025.
- Decreto municipal 0055 del 19 de febrero de 2025, que liquida el Acuerdo 002 del 19 de febrero de 2025 y se modifica el detalle del anexo de gastos del Decreto de liquidación del Presupuesto general de gastos del municipio de San José de Cúcuta, vigencia fiscal 2025.
- Decreto municipal 0097 del 25 de marzo de 2025, que liquida el Acuerdo 003 del 25 de marzo de 2025 y se modifica el detalle del anexo de gastos del Decreto de liquidación del Presupuesto general de gastos del municipio de San José de Cúcuta, vigencia fiscal 2025.
- Decreto municipal 0098 del 27 de marzo de 2025, que liquida el Acuerdo 004 del 20 de marzo de 2025 y se modifica el detalle del anexo de gastos del Decreto de liquidación del Presupuesto general de gastos del municipio de San José de Cúcuta, vigencia fiscal 2025.
- Decreto municipal 0103 del 2 de abril de 2025, que liquida el Acuerdo 005 del 2 de abril de 2025 y se modifica el detalle del anexo de gastos del Decreto de liquidación del Presupuesto general de gastos del municipio de San José de Cúcuta, vigencia fiscal 2025.
- Decreto municipal 0121 del 24 de abril de 2025, que liquida el Acuerdo 008 del 24 de abril de 2025 y se modifica el detalle del anexo de gastos del Decreto de liquidación del Presupuesto

- general de gastos del municipio de San José de Cúcuta, vigencia fiscal 2025.
- Decreto municipal 0124 del 2 de mayo de 2025, que liquida el Acuerdo 013 del 2 de mayo de 2025 y se modifica el detalle del anexo de gastos del Decreto de liquidación del Presupuesto general de gastos del municipio de San José de Cúcuta, vigencia fiscal 2025.
 - Decreto municipal 0146 del 14 de mayo de 2025, que liquida el Acuerdo 018 del 8 de mayo de 2025 y se modifica el detalle del anexo de gastos del Decreto de liquidación del Presupuesto general de gastos del municipio de San José de Cúcuta, vigencia fiscal 2025.
 - Decreto municipal 0166 del 5 de junio de 2025, que liquida el Acuerdo 021 del 4 de junio de 2025 y se modifica el detalle del anexo de gastos del Decreto de liquidación del Presupuesto general de gastos del municipio de San José de Cúcuta, vigencia fiscal 2025.
 - Decreto municipal 0223 del 16 de junio de 2025, que liquida el Acuerdo 022 del 12 de junio de 2025 y se modifica el detalle del anexo de gastos del Decreto de liquidación del Presupuesto general de gastos del municipio de San José de Cúcuta, vigencia fiscal 2025.
 - Decreto municipal 0255 del 10 de julio de 2025, que liquida el Acuerdo 026 del 10 de julio de 2025 y se modifica el detalle del anexo de gastos del Decreto de liquidación del Presupuesto general de gastos del municipio de San José de Cúcuta, vigencia fiscal 2025.
 - Decreto municipal 0325 del 25 de agosto de 2025, que liquida el Acuerdo 030 del 20 de agosto de 2025 y se modifica el detalle del anexo de gastos del Decreto de liquidación del Presupuesto general de gastos del municipio de San José de Cúcuta, vigencia fiscal 2025.
 - Decreto municipal 0047 del 14 de febrero de 2025 que reorienta unas rentas de destinación específica del municipio de San José de Cúcuta, en uso de la facultad transitoria otorgada con el artículo 1 del decreto legislativo 0135 del 5 de febrero de 2025 y se efectúan unos créditos adicionales en el presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del municipio de San José de Cúcuta, vigencia fiscal 2025.
 - Decreto municipal 0049 del 14 de febrero de 2025, por medio del cual se sustituye una fuente de pago de compromisos legalmente adquiridos con cargo al presupuesto general de gastos del municipio de San José de Cúcuta, vigencia fiscal 2025.
 - Decretos municipales de traslados internos en el anexo de gastos de funcionamiento del presupuesto general de gastos del municipio de San José de Cúcuta vigencia fiscal 2025: Decreto 0052 del 18 de febrero de 2025, Decreto 0080 el 6 de marzo de 2025, Decreto 0123 del 29 de abril de 2025, Decreto 0211 el 12 de junio de 2025, Decreto 0221 el 13 de junio de 2025, Decreto 0246 el 10 de julio de 2025, Decreto 0264 el 16 de julio de 2025 y Decreto 0305 el 11 de agosto de 2025.
 - Decretos municipales que sustituyen parcialmente una fuente de pago de compromisos legalmente adquiridos con cargo al presupuesto general de gastos del municipio de San José de Cúcuta vigencia fiscal 2025: Decreto 0079 del 6 de marzo de 2025, Decreto 0083 el 10 de marzo de 2025 y Decreto 0116 del 23 de abril de 2025.
 - Decreto municipal 0133 del 8 de mayo 2025, por medio del cual se reduce el presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del municipio de San José de Cúcuta, vigencia fiscal 2025.
 - Decreto municipal 0140 del 12 de mayo 2025, por medio del cual se realiza una corrección y aclaración en la numeración de actos administrativos.
 - Decreto municipal 0220 del 13 de junio 2025, por medio del cual se realiza una corrección en la estructura del artículo 2 del Decreto 0166 a través de corrección de yerro, vigencia fiscal 2025.
 - Decreto municipal 0228 del 27 de junio 2025, por medio del cual se realiza una corrección aritmética en el artículo 2 del Decreto 096 de 2025 a través de corrección de yerro, vigencia fiscal 2025.
 - Decreto municipal 0288 del 28 de julio de 2025, por medio del cual se incorporan y se ajustan los recursos de destinación específica de salud en el presupuesto general de rentas y gastos

del municipio de San José de Cúcuta, vigencia fiscal 2025.

Metodología

- Consulta de la normativa vigente en materia de presupuesto.
- Solicitud de información mediante comunicación interna a la secretaría de Hacienda, subsecretaría Financiera y secretaría del Tesoro.
- Revisión y análisis de la información entregada por la subsecretaría financiera y secretaría del Tesoro.
- Revisión de los actos administrativos de adopción y modificación del presupuesto del Municipio.
- Consulta de la información presupuestal reportada por el Municipio de San José de Cúcuta en la plataforma CHIP de la Contaduría General de la Nación.
- Consolidación y elaboración del informe.

1. INFORME

En cumplimiento de nuestras funciones de seguimiento y control contempladas en la Ley 87 de 1993, demás decretos reglamentarios y dando ejecución al Plan Anual de Auditoría vigencia 2025, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, esta oficina de control interno de gestión realiza informe de seguimiento a la ejecución presupuestal del Municipio para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 al 31 de agosto de 2025.

Para el desarrollo del presente seguimiento se ofició a la subsecretaría Financiera mediante radicado 2025100200285203 del 22-09-2025; quienes con radicado 2025106300290243 del 24-09-2025, solicitan prórroga para la entrega de la información, a lo que con radicado 2025106300290243 del 29 de septiembre se les amplía el plazo solicitado; luego con radicado 2025106300293883 del 29 de septiembre portan la información solicitada; así mismo con radicado 2025106300293813 del 29 de septiembre, trasladan a la oficina de contabilidad la respuesta del ítem 6.

Se ofició mediante radicado 2025100200285233 del 22-09-2025, a la secretaría de Hacienda, información del reporte CHIP CUIPO, con corte a 30-06-2025.

Se ofició mediante radicado 2025100200285173 del 22-09-2025 a la secretaría del Tesoro, información de seguimiento a la ejecución presupuestal con corte a 30-06-2025.

Se ofició mediante radicado 2025100200285363 del 22-09-2025 a la oficina de contabilidad, información de las cuentas por pagar a 31-12-2024.

❖ Aprobación y adopción del presupuesto Municipal.

Mediante Acuerdo Municipal 0038 del 2 de diciembre de 2024, se adopta el presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del Municipio de San José de Cúcuta, para la vigencia fiscal del 1 enero al 31 de diciembre de 2025 expedido por la Corporación Concejo Municipal; reglamentado por el Decreto 0552 del 30 de diciembre del 2024, expedido por el alcalde del Municipio de San José de Cúcuta.

De acuerdo con lo anterior, la asignación presupuestal de rentas, recursos de capital y gastos establecida para la vigencia 2025 se fijó en dos billones trescientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y dos millones ochocientos trece mil ciento dos pesos con cuarenta y nueve centavos (\$2'345.482'813.102,49) moneda legal, detallado de la siguiente manera:



MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA
PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS
VIGENCIA FISCAL 2025

Código	Descripción	Monto
2	Presupuesto General del Municipio de Cúcuta	\$ 2,345,482,813,102.49
	ADMINISTRACION CENTRAL CONSOLIDADO	\$ 2,319,419,947,946.57
2.01	Administración Central General	\$ 2,268,049,759,064.53
2.01.1	Administración Central	\$ 2,268,049,759,064.53
2.01.1.1.1	Ingresos Corrientes	\$ 2,110,691,902,780.19
2.01.1.1.2	Recursos de capital	\$ 157,357,856,284.34
2.25	FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DEL INGRESO	\$ 48,449,483,881.00
2.25.1	Ingresos	\$ 48,449,483,881.00
2.25.1.1.1	Ingresos Corrientes	\$ 48,449,483,881.00
2.25.1.1.2	Recursos de capital	\$ -
2.27	FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	\$ 2,920,705,001.04
2.27.1	Ingresos	\$ 2,920,705,001.04
2.27.1.1.1	Ingresos Corrientes	\$ 2,920,705,001.04
2.27.1.1.2	Recursos de capital	\$ -
2.1	Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte	\$ 11,617,464,679.92
2.10.1.1	Ingresos Corrientes	\$ 11,603,878,279.92
2.10.1.2	Recursos de capital	\$ 13,586,400.00
2.11	Centro Tecnológico de Cúcuta	\$ 6,340,367,476.00
2.11.1.1	Ingresos Corrientes	\$ 6,328,919,732.00
2.11.1.2	Recursos de capital	\$ 11,447,744.00
2.12	Central de Transportes Estación Cúcuta	\$ 8,105,033,000.00
2.12.1.1	Ingresos Corrientes	\$ 8,097,033,000.00
2.12.1.2	Recursos de capital	\$ 8,000,000.00



MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS
VIGENCIA FISCAL 2025

Código	Descripción	Monto
2	Presupuesto General del Municipio de Cúcuta	\$ 2,345,482,813,102.49
2.01	Administración Central General	\$ 2,319,419,947,946.57
	Gastos de Funcionamiento	\$ 199,313,968,944.22
2.01.1	Administración Central	\$ 186,345,771,208.83
2.01.1.2.1	Funcionamiento	\$ 186,345,771,208.83
2.01.2	Contraloría	\$ 3,137,886,258.03
2.1.2.2.1	Funcionamiento	\$ 3,137,886,258.03
2.01.3	Concejo	\$ 5,728,330,946.92
2.1.3.2.1	Funcionamiento	\$ 5,728,330,946.92
2.01.4	Personería	\$ 4,101,980,530.44
2.1.4.2.1	Funcionamiento	\$ 4,101,980,530.44
2.01.1.2.2	Servicio de la deuda pública	\$ 59,874,527,388.05
2.01.1.2.3	INVERSIÓN	\$ 1,996,531,101,611.09

Por otra parte, revisada la ejecución presupuestal consolidada a corte 31 de agosto de 2025, se puede evidenciar que la información inicial del presupuesto de ingresos reflejada en el sistema contable TNS coincide con la aprobada mediante el Acuerdo 0038 de 2024.

❖ Modificaciones Al Presupuesto

Durante el periodo evaluado, se pudo evidenciar que se han realizado diferentes modificaciones al Presupuesto municipal correspondiente a la vigencia 2025, tal como se muestran a continuación:

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL VIGENCIA 2025		PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2025	
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO		MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO	
DESCRIPCION	PRESUPUESTO DE INGRESOS SEGÚN ACUERDO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO DE GASTOS SEGÚN ACUERDO
PRESUPUESTO INICIAL	\$ 2,319,419,947,946.57	PRESUPUESTO INICIAL	\$ 2,319,419,947,946.57
ADICIONES E INCORPORACIONES	\$ 438,302,758,973.06	ADICIONES E INCORPORACIONES	\$ 413,421,671,691.35
REDUCCIONES	\$ 13,915,650,000.00	REDUCCIONES	\$ 13,915,650,000.52
TRASLADOS CREDITOS	\$ 0.00	TRASLADOS CREDITOS	\$ 163,218,904,236.13
TRASLADOS CONTRACREDITOS	\$ 0.00	TRASLADOS CONTRACREDITOS	\$ 163,627,699,445.15
DEFINITIVO	\$ 2,743,807,056,919.63	DEFINITIVO	\$ 2,718,517,174,428.38

Dichas modificaciones se encuentran soportadas bajo los siguientes actos administrativos:

FECHA	NORMA	DEC	CONCEPTO
7/01/2025	DECRETO	0003	CORREC COD FTE DE FINANCIACION DE UN PROYECTO
14/01/2025	DECRETO	0008	INCORPORAR RECURSOS DE TRANSF ORDEN NAC
17/01/2025	DECRETO	0010	CREDITOS Y CONTRACREDITOS
18/01/2025	DECRETO	0012	CREDITOS Y CONTRACREDITOS
24/01/2025	DECRETO	0019	CREDITOS ADICIONALES
24/01/2025	DECRETO	0020	CREDITOS Y CONTRACREDITOS
31/01/2025	DECRETO	0027	CIERRA CAPITULO PRESUP INDEP SGR
3/02/2025	DECRETO	0037	CREDITOS Y CONTRACREDITOS
7/02/2025	DECRETO	0041	CREDITOS ADICIONALES
7/02/2025	DECRETO	0043	MODIFICA EL DETALLE DEL ANEXO DE GASTOS
14/02/2025	DECRETO	0047	REORIENTACION RENTAS DE DESTINACION ESPECIFICA
14/02/2025	DECRETO	0049	SUSTITUYE UNA FUENTE DE PAGO DE COMPROMISOS
18/02/2025	DECRETO	0051	CREDITOS Y CONTRACREDITOS
18/02/2025	DECRETO	0052	TRASLADOS INTERNOS EN EL ANEXO DE GASTOS
19/02/2025	DECRETO	0055	MODIFICA EL DETALLE DEL ANEXO DE GASTOS
28/02/2025	DECRETO	0062	CREDITOS Y CONTRACREDITOS



6/03/2025	DECRETO	0079	SUSTITUYE PARCIALMENTE UNA FUENTE DE PAGO
6/03/2025	DECRETO	0080	TRASLADOS INTERNOS EN EL ANEXO DE GASTOS
10/03/2025	DECRETO	0083	SUSTITUYE PARCIALMENTE UNA FUENTE DE PAGO
20/03/2025	DECRETO	0094	CREDITOS Y CONTRACREDITOS
20/03/2025	DECRETO	0095	CREDITOS Y CONTRACREDITOS
20/03/2025	DECRETO	0096	CREDITOS ADICIONALES
25/03/2025	DECRETO	0097	MODIFICA EL DETALLE DEL ANEXO DE GASTOS
27/03/2025	DECRETO	0098	MODIFICA EL DETALLE DEL ANEXO DE GASTOS
2/04/2025	DECRETO	0103	MODIFICA EL DETALLE DEL ANEXO DE GASTOS
8/04/2025	DECRETO	0111	CREDITOS Y CONTRACREDITOS
23/04/2025	DECRETO	0116	SUSTITUYE PARCIALMENTE UNA FUENTE DE PAGO
23/04/2025	DECRETO	0117	CREDITOS ADICIONALES
24/04/2025	DECRETO	0121	MODIFICA EL DETALLE DEL ANEXO DE GASTOS
29/04/2025	DECRETO	0123	TRASLADOS INTERNOS EN EL ANEXO DE GASTOS
2/05/2025	DECRETO	0124	MODIFICA EL DETALLE DEL ANEXO DE GASTOS
5/05/2025	DECRETO	0127	CREDITOS ADICIONALES
5/05/2025	DECRETO	0128	CREDITOS ADICIONALES
5/05/2025	DECRETO	0129	CREDITOS Y CONTRACREDITOS
8/05/2025	DECRETO	0132	CREDITOS Y CONTRACREDITOS
8/05/2025	DECRETO	0133	REDUCE EL PRESUPUESTO
12/05/2025	DECRETO	0140	CORRECCION Y ACLARACION EN LA NUM
14/05/2025	DECRETO	0146	MODIFICA EL DETALLE DEL ANEXO DE GASTOS
21/05/2025	DECRETO	0152	CREDITOS Y CONTRACREDITOS
29/05/2025	DECRETO	0158	CREDITOS Y CONTRACREDITOS
5/06/2025	DECRETO	0166	MODIFICA EL DETALLE DEL ANEXO DE GASTOS
12/06/2025	DECRETO	0211	TRASLADOS INTERNOS EN EL ANEXO DE GASTOS
13/06/2025	DECRETO	0220	CORRECCION EN LA ESTRUCTURA DEC 166
13/06/2025	DECRETO	0221	TRASLADOS INTERNOS EN EL ANEXO DE GASTOS
16/06/2025	DECRETO	0223	MODIFICA EL DETALLE DEL ANEXO DE GASTOS
27/06/2025	DECRETO	0228	CORRECCION ARITMETICA ART 2 DEC 096
27/06/2025	DECRETO	0230	CREDITOS Y CONTRACREDITOS
10/07/2025	DECRETO	0246	TRASLADOS INTERNOS EN EL ANEXO DE GASTOS
10/07/2025	DECRETO	0255	MODIFICA EL DETALLE DEL ANEXO DE GASTOS
15/07/2025	DECRETO	0256	CREDITOS ADICIONALES
15/07/2025	DECRETO	0260	CREDITOS Y CONTRACREDITOS
16/07/2025	DECRETO	0264	TRASLADOS INTERNOS EN EL ANEXO DE GASTOS
16/07/2025	DECRETO	0269	CREDITOS Y CONTRACREDITOS
22/07/2025	DECRETO	0279	CREDITOS Y CONTRACREDITOS
28/07/2025	DECRETO	0288	INCORPORAN Y AJUSTAN RECURSOS DE DEST ESPEC
4/08/2025	DECRETO	0294	CREDITOS ADICIONALES
11/08/2025	DECRETO	0305	TRASLADOS INTERNOS EN EL ANEXO DE GASTOS
15/08/2025	DECRETO	0314	CREDITOS Y CONTRACREDITOS
25/08/2025	DECRETO	0325	MODIFICA EL DETALLE DEL ANEXO DE GASTOS
27/08/2025	DECRETO	0329	CREDITOS ADICIONALES
29/08/2025	DECRETO	0338	CREDITOS Y CONTRACREDITOS

❖ Conciliación de la Información del presupuesto inicial y las modificaciones al Presupuesto.

Para efectuar la conciliación de la información reflejada en las ejecuciones presupuestales y los actos administrativos de adopción y modificación del presupuesto, se tomó como base la información presentada por la subsecretaría financiera respecto de las ejecuciones presupuestales y los diferentes Actos Administrativos de Aprobación y Modificación al Presupuesto Municipal a corte 30 de agosto de 2025 y lo reportado por el programa contable Portal TNS oficial.

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL VIGENCIA 2025			
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO			
DE ENERO A AGOSTO 2025			
DESCRIPCION	PRESUPUESTO DE INGRESOS SEGÚN ACUERDO	PRESUPUESTO DE INGRESOS SEGÚN PORTAL TNS	DIFERENCIAS
PRESUPUESTO INICIAL	\$ 2,319,419,947,946.57	\$ 2,319,419,947,946.57	\$ 0.00
ADICIONES E INCORPORACIONES	\$ 438,302,758,973.06	\$ 438,302,758,973.06	\$ 0.00
REDUCCIONES	\$ 13,915,650,000.00	\$ 13,915,650,000.00	\$ 0.00
TRASLADOS CREDITOS	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
TRASLADOS CONTRACREDITOS	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
DEFINITIVO	\$ 2,743,807,056,919.63	\$ 2,743,807,056,919.63	\$ 0.00

PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2025			
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO			
DE ENERO A AGOSTO 2025			
DESCRIPCION	PRESUPUESTO GENERAL DEL GASTOS SEGÚN ACUERDO	PRESUPUESTO GENERAL DEL GASTOS SEGÚN PORTAL TNS	DIFERENCIAS
PRESUPUESTO INICIAL	\$ 2,319,419,947,946.57	\$ 2,319,419,947,946.57	\$ 0.00
ADICIONES E INCORPORACIONES	\$ 413,421,671,691.35	\$ 413,421,671,691.35	\$ 0.00
REDUCCIONES	\$ 13,915,650,000.52	\$ 13,915,650,000.52	\$ 0.00
TRASLADOS CREDITOS	\$ 163,218,904,236.13	\$ 163,218,904,236.13	\$ 0.00
TRASLADOS CONTRACREDITOS	\$ 163,627,699,445.15	\$ 163,627,699,445.15	\$ 0.00
DEFINITIVO	\$ 2,718,925,969,637.40	\$ 2,718,925,969,637.40	\$ 0.00

Como puede observarse en los cuadros anteriores, no se observaron diferencias en el presupuesto de rentas y recursos de capital vigencia 2025, de lo incluido en el Acuerdo con el Portal TNS Oficial; ni en el presupuesto de gastos vigencia 2025

❖ **Ejecución presupuestal a corte 31 de agosto de 2025.**

▪ **Recaudos durante el periodo.**

De acuerdo al artículo 7 del Acuerdo 038 del 2 de diciembre de 2024, por el cual se adopta el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2025, la Tesorería General del Municipio efectuará el recaudo de las rentas y recursos incluidos en el presupuesto con excepción de los recursos propios de los establecimientos públicos, a través del Encargo Fiduciario Irrevocable de Recaudo, Administración, Garantía y Pagos de todos los Recursos que Recauda y Administra el Municipio, hasta la fecha en que este se liquide, y a partir de esta fecha, a través de las cuentas bancarias que para tal efecto constituya la Secretaría de Hacienda, para lo cual se suscribirán los respectivos convenios de recaudo con las entidades financieras debidamente vigiladas por la Superintendencia Financiera.

Con base en lo anterior la oficina de control interno de gestión, observó en la información encontrada en el Portal Visual TNS, que el porcentaje acumulado de recaudo durante el periodo enero – agosto de 2025, de acuerdo a lo proyectado para la vigencia 2025 es del 55,91%; el rubro que más impacta por su valor y porcentaje corresponde a los ingresos por Multas, sanciones e intereses de mora, cuyo recaudo acumulado corresponde al 79,04% de lo proyectado; así mismo hay ingresos que no se han recibido ningún valor.

CODIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECONOCIMIENTO	SALDO POR EJECUTAR	% EJECUTADO
1	Ingresos	2,743,807,056,919.63	1,533,944,974,565.37	1,209,862,082,354.26	55.91%
1.1	Ingresos Corrientes	2,396,924,078,917.01	1,528,845,631,796.77	868,078,447,120.24	63.78%
1.1.01	Ingresos tributarios	437,502,120,698.22	231,745,020,242.78	205,757,100,455.44	52.97%
1.1.01.01	Impuestos directos	167,310,840,762.65	89,735,907,289.00	77,574,933,473.65	53.63%
1.1.01.02	Impuestos indirectos	270,191,279,935.57	142,009,112,953.78	128,182,166,981.79	52.56%
1.1.02	Ingresos no tributarios	1,959,421,958,218.79	1,297,100,611,553.99	662,321,346,664.80	66.20%
1.1.02.01	Contribuciones	46,801,582,809.26	33,663,248,780.06	13,138,334,029.20	71.93%
1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos	3,096,676,655.06	2,139,914,293.00	956,762,362.06	69.10%
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	14,797,245,952.46	11,696,087,624.32	3,101,158,328.14	79.04%
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	1,555,154,930.39	797,795,480.00	757,359,450.39	51.30%
1.1.02.06	Transferencias corrientes	1,893,171,297,871.62	1,248,803,565,376.61	644,367,732,495.01	65.96%
1.2	Recursos de capital	346,882,978,002.62	5,099,342,768.60	341,783,635,234.02	1.47%
1.2.01	Disposición de Activos	200,000,000.00	106,630,479.00	93,369,521.00	53.32%
1.2.01.02	Disposición de Activos no financieros	200,000,000.00	106,630,479.00	93,369,521.00	53.32%
1.2.05	Rendimientos financieros	8,808,972,688.34	4,992,712,289.60	3,816,260,398.74	56.68%
1.2.05.02	Depósitos	8,808,972,688.34	4,992,712,289.60	3,816,260,398.74	56.68%
1.2.07	Recursos de crédito interno	143,750,000,000.00	0.00	143,750,000,000.00	0.00%
1.2.07.01	Recursos de contratos de empréstitos internos	143,750,000,000.00	0.00	143,750,000,000.00	0.00%
1.2.10	Recursos del Balance	186,525,121,718.28	0.00	186,525,121,718.28	0.00%
1.2.10.01	Cancelación de Reservas	2,472,534,302.00	0.00	2,472,534,302.00	0.00%
1.2.10.02	Superávit Fiscal	184,052,587,416.28	0.00	184,052,587,416.28	0.00%
1.2.12	Retiros FONPET	7,598,883,596.00	0.00	7,598,883,596.00	0.00%
1.2.12.03	Para el pago de la deuda por docentes al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio (FPSM)	7,598,883,596.00	0.00	7,598,883,596.00	0.00%

- **Gastos de funcionamiento.**

El presupuesto de funcionamiento tiene por objeto atender las necesidades de la alcaldía para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la Constitución y la Ley; se tiene un presupuesto definitivo de \$186,456,590,505.09 para el funcionamiento de la Administración Municipal y un registro presupuestal comprometido a agosto 31 de 2025 por valor de \$120,614,764,813.68; con un porcentaje de ejecución del 64.34%.

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	REGISTRO	SALDO POR EJECUTAR	% EJECUCION
2.1	Funcionamiento	187,456,590,505.09	120,614,764,813.68	66,841,825,691.41	64.34%
2.1.1	Gastos de personal	69,347,179,132.03	36,712,145,089.75	32,635,034,042.28	52.94%
2.1.1.01	Planta de personal permanente	69,214,211,267.98	36,683,581,717.75	32,530,629,550.23	53.00%
2.1.1.02	Personal supernumerario y planta temporal	132,967,864.05	28,563,372.00	104,404,492.05	21.48%
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	52,867,247,776.97	42,928,135,761.91	9,939,112,015.06	81.20%
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	2,177,546,420.90	1,194,063,801.00	983,482,619.90	54.84%
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	50,689,701,356.07	41,734,071,960.91	8,955,629,395.16	82.33%
2.1.3	Transferencias corrientes	62,411,163,596.09	39,938,836,912.02	22,472,326,684.07	63.99%
2.1.3.04	A organizaciones nacionales	506,647,819.00	0.00	506,647,819.00	0.00%
2.1.3.05	A entidades del gobierno	42,755,155,057.37	25,033,123,215.54	17,722,031,841.83	58.55%
2.1.3.07	Prestaciones para cubrir riesgos sociales	9,907,383,006.24	5,692,323,034.00	4,215,059,972.24	57.46%
2.1.3.09	A instituciones sin ánimo de lucro que sirven a los hogares	7,534,473,901.20	7,534,473,901.20	0.00	100.00%
2.1.3.13	Sentencias y conciliaciones	1,650,697,356.28	1,650,697,356.28	0.00	100.00%
2.1.3.14	Aportes al FONPET	56,806,456.00	28,219,405.00	28,587,051.00	49.68%
2.1.4	Transferencias de capital	2,450,000,000.00	800,000,000.00	1,650,000,000.00	32.65%
2.1.4.02	Entidades del gobierno general	2,450,000,000.00	800,000,000.00	1,650,000,000.00	32.65%
2.1.7	Disminución de pasivos	360,000,000.00	230,425,876.00	129,574,124.00	64.01%
2.1.7.04	Devoluciones tributarias	360,000,000.00	230,425,876.00	129,574,124.00	64.01%
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	21,000,000.00	5,221,174.00	15,778,826.00	24.86%
2.1.8.02	Estampillas	5,250,000.00	0.00	5,250,000.00	0.00%
2.1.8.03	Tasas y derechos administrativos	5,250,000.00	5,221,174.00	28,826.00	99.45%
2.1.8.05	Multas, sanciones e intereses de mora	10,500,000.00	0.00	10,500,000.00	0.00%

- **Servicio de la deuda pública.**

La Deuda Pública constituye un compromiso financiero que se eleva a una categoría de obligación contractual asumida por el Municipio mediante la suscripción y legalización de los distintos compromisos con las partes acreedoras; está integrada por las amortizaciones y pagos de capital, intereses, comisiones y gastos, originados por operaciones de crédito público; se tiene un presupuesto definitivo de \$51,334,527,388.05, con un registro a agosto 31 de 2025 de \$28,537,314,666.34; con ejecución del 55.59%.

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	REGISTRO	SALDO POR EJECUTAR	% EJECUCION
2.2	Servicio de la deuda pública	51,334,527,388.05	28,537,314,666.34	22,797,212,721.71	55.59%
2.2.2	Servicio de la deuda pública	51,334,527,388.05	28,537,314,666.34	22,797,212,721.71	55.59%
2.2.2.01	Principal	15,833,753,374.66	8,341,145,835.00	7,492,607,539.66	52.68%
2.2.2.02	Intereses	34,617,533,693.47	19,820,948,407.34	14,796,585,286.13	57.26%
2.2.2.05	Bonos pensionales	883,240,319.92	375,220,424.00	508,019,895.92	42.48%

- **Presupuesto de Inversión.**

El Presupuesto de Inversión incluye aquellos gastos susceptibles de generar beneficios o de ser, de algún modo, económicamente productivos. Así mismo contiene gastos destinados a crear infraestructura social. El total apropiado para la vigencia es de \$2,403,057,508,796.63; contemplando los recursos destinados a los proyectos de inversión contenidos en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), con un porcentaje de ejecución del 60.90% a agosto 31 de 2025.

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	REGISTRO	SALDO POR EJECUTAR	% EJECUCION
2.3	Inversión	2,403,057,508,796.63	1,463,344,916,055.17	939,712,592,741.46	60.90%
2.3.1	Gastos de personal	536,172,581,642.45	310,058,759,054.00	226,113,822,588.45	57.83%
2.3.1.01	Planta de personal permanente	536,172,581,642.45	310,058,759,054.00	226,113,822,588.45	57.83%
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	1,862,444,259,386.49	1,151,917,111,618.68	710,527,147,767.81	61.85%
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	2,241,250,000.00	510,556,479.00	1,730,693,521.00	22.78%
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	1,860,203,009,386.49	1,151,406,555,139.68	708,796,454,246.81	61.90%
2.3.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,964,992,126.79	0.00	2,964,992,126.79	0.00%
2.3.3.07	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	2,878,027,708.94	0.00	2,878,027,708.94	0.00%
2.3.3.09	A Instituciones sin Ánimo de Lucro que Sirven a los hogares	86,964,417.85	0.00	86,964,417.85	0.00%
2.3.4	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	106,630,258.41	0.00	106,630,258.41	0.00%
2.3.4.02	ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	106,630,258.41	0.00	106,630,258.41	0.00%
2.3.7	DISMINUCION DE PASIVOS	1,369,045,382.49	1,369,045,382.49	0.00	100.00%
2.3.7.05	PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	1,369,045,382.49	1,369,045,382.49	0.00	100.00%

 <p>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</p>	EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P3-F5
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión:01
		Fecha: 04/05/2023
		Página 13 de 30

▪ **UNIDAD EJECUTORA: 1.10 - FONDO CONTINGENCIAS.**

El presupuesto del Fondo de Contingencias de la alcaldía comprende los recursos financieros diseñado para prever y atender de manera oportuna los riesgos económicos, legales o contractuales que puedan afectar la estabilidad presupuestal o patrimonial de la entidad. Su principal objetivo es garantizar que, ante la ocurrencia de imprevistos o situaciones extraordinarias, se cuente con los recursos suficientes para responder sin comprometer la ejecución normal de sus programas, proyectos o compromisos institucionales; se tiene un presupuesto definitivo de \$7,599,329,469.41, sin ninguna ejecución a agosto 31 de 2025.

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	REGISTRO	SALDO POR EJECUTAR	% EJECUCION
2	Gastos	7,599,329,469.41	0.00	7,599,329,469.41	0.00%
2.1	Funcionamiento	4,052,847,118.92	0.00	4,052,847,118.92	0.00%
2.1.7	Disminución de pasivos	4,052,847,118.92	0.00	4,052,847,118.92	0.00%
2.1.7.05	Programas de saneamiento fiscal y financiero	4,052,847,118.92	0.00	4,052,847,118.92	0.00%
2.2	Servicio de la deuda pública	3,546,482,350.49	0.00	3,546,482,350.49	0.00%
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna	3,546,482,350.49	0.00	3,546,482,350.49	0.00%
2.2.2.04	Aportes al Fondo de Contingencias	1,546,482,350.49	0.00	1,546,482,350.49	0.00%
2.2.2.04	Aportes al fondo de contingencias	2,000,000,000.00	0.00	2,000,000,000.00	0.00%

▪ **UNIDAD EJECUTORA: 1.11 - FONDO ACRENCIAS.**

El fondo de Acreencias comprende los recursos destinados al reconocimiento, registro, manejo y pago de las obligaciones económicas que la alcaldía tiene pendientes con terceros, las cuales pueden derivarse de compromisos contractuales, laborales, judiciales o administrativos que aún no han sido cancelados o que se encuentran en trámite de liquidación; se tiene un presupuesto definitivo de \$6,817,364,248.73; con un registro a agosto 31 de 2025 de \$6,515,447,939.82; con una ejecución del 95.57%.

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	REGISTRO	SALDO POR EJECUTAR	% EJECUCION
2	Gastos	6,817,364,248.73	6,515,447,939.82	301,916,308.91	95.57%
2.1	Funcionamiento	6,817,364,248.73	6,515,447,939.82	301,916,308.91	95.57%
2.1.7	Disminución de pasivos	6,817,364,248.73	6,515,447,939.82	301,916,308.91	95.57%
2.1.7.05	Programas de saneamiento fiscal y financiero	6,817,364,248.73	6,515,447,939.82	301,916,308.91	95.57%

- UNIDAD EJECUTORA: 1.2 - FONDO DE GESTION DEL RIESGO.

El Presupuesto de Gestión del Riesgo Inversión comprende los recursos financieros destinados para prevenir, atender y mitigar los efectos de eventos adversos o imprevistos que puedan afectar la continuidad de las operaciones, los recursos públicos o el cumplimiento de los objetivos institucionales. El total apropiado para la vigencia es de \$4,667,894,644.44; contemplando los recursos destinados a los proyectos de inversión contenidos en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), con un porcentaje de ejecución del 74.72% a agosto 31 de 2025.

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	REGISTRO	SALDO POR EJECUTAR	% EJECUCION
2	Gastos	4,667,894,644.44	3,488,047,534.00	1,179,847,110.44	74.72%
2.3	Inversión	4,667,894,644.44	3,488,047,534.00	1,179,847,110.44	74.72%
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	4,667,894,644.44	3,488,047,534.00	1,179,847,110.44	74.72%
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	4,667,894,644.44	3,488,047,534.00	1,179,847,110.44	74.72%

- UNIDAD EJECUTORA: 1.3 - FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

El Presupuesto de Inversión del Fondo de Seguridad y Convivencia ciudadana, está destinado a destinado a apoyar, financiar y ejecutar programas, proyectos y actividades orientadas a la seguridad ciudadana, la convivencia y la prevención del delito; para la vigencia es de \$1,947,136,667.36; contemplando los recursos destinados a los proyectos de inversión contenidos en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), con una ejecución del 82.79% a agosto 31 de 2025.

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	REGISTRO	SALDO POR EJECUTAR	% EJECUCION
2	Gastos	1,947,136,667.36	1,611,960,000.00	335,176,667.36	82.79%
2.3	Inversión	1,947,136,667.36	1,611,960,000.00	335,176,667.36	82.79%
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	1,947,136,667.36	1,611,960,000.00	335,176,667.36	82.79%
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	1,947,136,667.36	1,611,960,000.00	335,176,667.36	82.79%

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN			Código: PV-01-01-P3-F5
	INFORME DE SEGUIMIENTO		Versión:01	
			Fecha: 04/05/2023	
			Página 15 de 30	

▪ **UNIDAD EJECUTORA: 1.4 - FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DEL INGRESO.**

El Presupuesto del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso es un fondo público que forma parte de la estructura de financiamiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud que tiene como objetivo principal garantizar la equidad y solidaridad en el acceso a los servicios de salud, especialmente para la población de menores recursos: para la vigencia es de \$60,275,983,732051; contemplando los recursos destinados a los proyectos de inversión contenidos en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), con una ejecución del 24.44% a agosto 31 de 2025.

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	REGISTRO	SALDO POR EJECUTAR	% EJECUCION
2	Gastos	60,275,983,732.51	14,734,081,586.00	45,541,902,146.51	24.44%
2.3	Inversión	60,275,983,732.51	14,734,081,586.00	45,541,902,146.51	24.44%
2.3.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	60,275,983,732.51	14,734,081,586.00	45,541,902,146.51	24.44%
2.3.3.01	SUBVENCIONES	60,275,983,732.51	14,734,081,586.00	45,541,902,146.51	24.44%

▪ **Reservas.**

Mediante Resolución 002 del 20 de enero de 2025, se constituyeron las reservas presupuestales de todos aquellos compromisos legalmente adquiridos al cierre de la vigencia fiscal del 2024, que no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrolle el objeto de la apropiación, las cuales solo podrán utilizarse para cancelar los que les dieron origen.

Se presenta el valor del presupuesto de las reservas por \$52,647,364,178.54; con un saldo por ejecutar de \$15,967,176.64.

RUBRO	NOMBRE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	REGISTROS	DEFINITIVAS	PAGOS	SALDO POR EJECUTAR	% X EJECUTAR
2	Gastos	52,647,364,178.54	-2,141,984,283.00	36,680,187,367.90	35,821,234,436.90	15,967,176,810.64	30.33%
2.1	Funcionamiento	1,683,398,998.24	0.00	1,466,115,043.97	1,466,115,043.97	217,283,954.27	12.91%
2.1.1	Gastos de personal	3,366,090.00	0.00	2,380,000.00	2,380,000.00	986,090.00	29.29%
2.1.1.01	Planta de personal permanente	3,366,090.00	0.00	2,380,000.00	2,380,000.00	986,090.00	29.29%
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	1,680,032,908.24	0.00	1,463,735,043.97	1,463,735,043.97	216,297,864.27	12.87%
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	52,642,545.00	0.00	52,642,545.00	52,642,545.00	0.00	0.00%
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	1,627,390,363.24	0.00	1,411,092,498.97	1,411,092,498.97	216,297,864.27	13.29%
2.3	Inversión	50,963,965,180.30	-2,141,984,283.00	35,214,072,323.93	34,355,119,392.93	15,749,892,856.37	30.90%
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	50,963,965,180.30	-2,141,984,283.00	35,214,072,323.93	34,355,119,392.93	15,749,892,856.37	30.90%
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	340,072,300.00	0.00	340,072,300.00	340,072,300.00	0.00	0.00%
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	50,623,892,880.30	-2,141,984,283.00	34,874,000,023.93	34,015,047,092.93	15,749,892,856.37	31.11%
TOTAL GASTOS:		52,647,364,178.54	-2,141,984,283.00	36,680,187,367.90	35,821,234,436.90	15,967,176,810.64	30.33%

- **Cuentas por pagar.**

Mediante Resolución 001 del 24 de enero de 2025, se constituyen las cuentas por pagar con las obligaciones pendientes de pago al 31 de diciembre de 2024, de acuerdo con la ejecución presupuestal de gastos de funcionamiento e inversión de la vigencia y los documentos soporte entregados a Tesorería por parte de la secretaría de Hacienda quedaron algunas obligaciones pendientes de pago de la vigencia.

A continuación, se detalla el presupuesto definitivo, los pagos y el saldo por ejecutar de las cuentas por pagar.

RUBRO	NOMBRE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DEFINITIVAS	PAGOS	SALDO POR EJECUTAR	% X EJECUTAR
2	Gastos	37,168,362,906.89	-385,071,000.00	35,134,597,721.09	2,033,765,185.80	5.47%
2.1	Funcionamiento	4,322,837,950.32	0.00	3,390,806,261.02	932,031,689.30	21.56%
2.1.1	Gastos de personal	238,270,916.00	0.00	154,871,301.00	83,399,615.00	35.00%
2.1.1.01	Planta de personal permanente	238,270,916.00	0.00	154,871,301.00	83,399,615.00	35.00%
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	1,890,803,564.17	0.00	1,782,473,055.87	108,330,508.30	5.73%
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	1,890,803,564.17	0.00	1,782,473,055.87	108,330,508.30	5.73%
2.1.3	Transferencias corrientes	2,193,763,470.15	0.00	1,453,461,904.15	740,301,566.00	33.75%
2.1.3.04	A organizaciones nacionales	73,241,586.00	0.00	73,241,586.00	0.00	0.00%
2.1.3.07	Prestaciones para cubrir riesgos sociales	738,594,728.00	0.00	603,162.00	737,991,566.00	99.92%
2.1.3.09	A instituciones sin ánimo de lucro que sirven a los hogares	1,030,782,169.15	0.00	1,030,782,169.15	0.00	0.00%
2.1.3.13	Sentencias y conciliaciones	2,310,000.00	0.00	0.00	2,310,000.00	100.00%
2.2	Servicio de la deuda publica	88,423,900.32	0.00	32,999,300.00	55,424,600.32	62.68%
2.2.2	Servicio de la deuda publica interna	88,423,900.32	0.00	32,999,300.00	55,424,600.32	62.68%
2.2.2.01	Principal	44,411,328.12	0.00	0.00	44,411,328.12	100.00%
2.2.2.02	Intereses	11,013,272.20	0.00	0.00	11,013,272.20	100.00%
2.2.2.05	Bonos pensionales	32,999,300.00	0.00	32,999,300.00	0.00	0.00%
2.3	Inversión	32,757,101,056.25	-385,071,000.00	31,710,792,160.07	1,046,308,896.18	3.19%
2.3.1	Gastos de personal	2,428,127,682.00	0.00	1,808,922,375.00	619,205,307.00	25.50%
2.3.1.01	Planta de personal permanente	2,428,127,682.00	0.00	1,808,922,375.00	619,205,307.00	25.50%
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	30,203,200,952.40	-385,071,000.00	29,798,829,650.07	404,371,302.33	1.34%
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	30,203,200,952.40	-385,071,000.00	29,798,829,650.07	404,371,302.33	1.34%
2.3.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19,631,586.85	0.00	0.00	19,631,586.85	100.00%
2.3.3.09	A instituciones sin ánimo de lucro que sirven a los hogares	19,631,586.85	0.00	0.00	19,631,586.85	100.00%
2.3.7	Disminución de pasivos	106,140,835.00	0.00	103,040,135.00	3,100,700.00	2.92%
2.3.7.05	Programas de saneamiento fiscal y financiero	106,140,835.00	0.00	103,040,135.00	3,100,700.00	2.92%
E	TOTAL EGRESOS	37,168,362,906.89	-385,071,000.00	35,134,597,721.09	2,033,765,185.80	5.47%
	TOTAL GASTOS:	37,168,362,906.89	-385,071,000.00	35,134,597,721.09	2,033,765,185.80	5.47%

❖ Comparación de información reflejada en el TNS y reportada al CHIP.

Conforme los artículos 16 y 20 de la Resolución reglamentaria orgánica 0063 del 3 de mayo de 2023, expedida por la Contraloría General de la República (CGR), el Municipio de San José de Cúcuta tiene la responsabilidad de enviar la información de la programación y ejecución del presupuesto de la vigencia de manera trimestral a través del Consolidador de Hacienda e información pública (CHIP) o de la herramienta que señale la CGR. Así mismo contempla que para el segundo trimestre del año la información será del periodo comprendido entre el 1 de enero hasta el 30 de junio, con plazo de reporte hasta el 31 de julio.

Con base en lo anterior se verificó en el Consolidador CHIP, la información presupuestal generada por el Municipio para el segundo trimestre de la presente vigencia, encontrando para la categoría CUIPO cuatro (4) formularios de reporte de información tales como:

CUIPO - CATEGORIA UNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO	
A	PROGRAMACION DE INGRESOS
B	EJECUCION DE INGRESOS
C	PROGRAMACION DE GASTOS
D	EJECUCION DE GASTOS
E	SECCIONES PRESUPUESTALES ADICIONALES

De igual manera, mediante usuario de consulta del software contable TNS, asignado a la oficina de control interno de gestión, se realizó la descarga de información de la ejecución presupuestal de ingresos y egresos, a corte del segundo trimestre de 2025.

A PROGRAMACION DE INGRESOS:

Respecto de la información reportada a través del CHIP en la categoría CUIPO, A_PROGRAMACION_DE_INGRESOS, se pudo observar que la diferencia que se presenta entre el reporte CHIP de la Contaduría General de la Nación y el programa contable de presupuesto de la alcaldía para el presupuesto inicial es por \$858,733.43; para el presupuesto definitivo la diferencia está en \$6,251,487,894.95.

CÓDIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL REPORTE CHIP (Pesos)	PRESUPUESTO INICIAL TNS	DIFERENCIA
1	INGRESOS	2,319,420,806,680	2,319,419,947,946.57	858,733.43
1.1	INGRESOS CORRIENTES	2,162,062,950,396	2,162,062,091,662.23	858,733.77
1.1.01	INGRESOS TRIBUTARIOS	418,065,343,211	418,065,053,161.22	290,049.78
1.1.01.01	IMPUESTOS DIRECTOS	167,311,130,813	167,310,840,762.65	290,050.35
1.1.01.02	IMPUESTOS INDIRECTOS	250,754,212,398	250,754,212,398.57	-0.57
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,743,997,607,185	1,743,997,038,501.01	568,683.99
1.1.02.01	CONTRIBUCIONES	46,801,582,808	46,801,582,809.26	-1.26
1.1.02.02	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	3,096,676,654	3,096,676,655.06	-1.06
1.1.02.03	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	14,797,245,952	14,797,245,952.46	-0.46
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1,555,154,930	1,555,154,930.39	-0.39
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,677,746,946,841	1,677,746,378,153.84	568,687.16
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	157,357,856,284	157,357,856,284.34	-0.34
1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	6,008,972,688	6,008,972,688.34	-0.34
1.2.05.02	DEPOSITOS	6,008,972,688	6,008,972,688.34	-0.34
1.2.07	RECURSOS DE CREDITO INTERNO	143,750,000,000	143,750,000,000.00	0.00
1.2.07.01	RECURSOS DE CONTRATOS DE EMPRESTITOS INTERNOS	143,750,000,000	143,750,000,000.00	0.00
1.2.12	RETIROS FONPET	7,598,883,596	7,598,883,596.00	0.00
1.2.12.03	PARA EL PAGO DE LA DEUDA POR DOCENTES AL FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO FPSM	7,598,883,596	7,598,883,596.00	0.00



CODIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO DEFINITIVO (Pesos)	PRESUPUESTO DEFINITIVO TNS	DIFERENCIAS
1	INGRESOS	2,493,290,244,994	2,499,541,732,888.95	-6,251,487,894.95
1.1	INGRESOS CORRIENTES	2,197,824,854,408	2,204,076,234,635.51	-6,251,380,227.51
1.1.01	INGRESOS TRIBUTARIOS	428,257,410,748	428,257,120,698.22	290,049.78
1.1.01.01	IMPUUESTOS DIRECTOS	167,311,130,813	167,310,840,762.65	290,050.35
1.1.01.02	IMPUUESTOS INDIRECTOS	260,946,279,935	260,946,279,935.57	-0.57
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,769,567,443,660	1,775,819,113,937.29	-6,251,670,277.29
1.1.02.01	CONTRIBUCIONES	46,801,582,808	46,801,582,809.26	-1.26
1.1.02.02	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	3,096,676,654	3,096,676,655.06	-1.06
1.1.02.03	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	14,797,245,952	14,797,245,952.46	-0.46
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1,555,154,930	1,555,154,930.39	-0.39
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,703,316,783,316	1,709,568,453,590.12	-6,251,670,274.12
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	295,465,390,586	295,465,498,253.44	-107,667.44
1.2.01	DISPOSICION DE ACTIVOS	200,000,000	200,000,000.00	0.00
1.2.01.02	DISPOSICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	200,000,000	200,000,000.00	0.00
1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	6,008,972,688	6,008,972,688.34	-0.34
1.2.05.02	DEPOSITOS	6,008,972,688	6,008,972,688.34	-0.34
1.2.07	RECURSOS DE CREDITO INTERNO	143,750,000,000	143,750,000,000.00	0.00
1.2.07.01	RECURSOS DE CONTRATOS DE EMPRESTITOS INTERNOS	143,750,000,000	143,750,000,000.00	0.00
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	137,907,534,302	137,907,641,969.10	-107,667.10
1.2.10.01	CANCELACION RESERVAS	2,472,534,302	2,472,534,302.00	0.00
1.2.10.02	SUPERAVIT FISCAL	135,435,000,000	135,435,107,667.10	-107,667.10
1.2.12	RETIROS FONPET	7,598,883,596	7,598,883,596.00	0.00
1.2.12.03	PARA EL PAGO DE LA DEUDA POR DOCENTES AL FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO FPSM	7,598,883,596	7,598,883,596.00	0.00

B EJECUCION DE INGRESOS:

Respecto de la información reportada a través del CHIP en la categoría CUIPO, B_EJECUCION_DE_INGRESOS, se pudo observar que la cifra reflejada por ingresos presenta una diferencia por valor de \$391,624,260 con lo registrado en el software contable TNS.

COD	NOMBRE	TOTAL RECAUDO (Pesos)	RECAUDOS TNS	DIFERENCIAS
1	INGRESOS	1,408,866,855,424	1,409,258,479,684	-391,624,260
1.1	INGRESOS CORRIENTES	1,155,962,127,073	1,156,603,751,333	-641,624,260
1.1.01	INGRESOS TRIBUTARIOS	199,072,236,011	199,072,236,011	0
1.1.01.01	IMPUUESTOS DIRECTOS	77,080,586,171	77,080,586,171	0
1.1.01.02	IMPUUESTOS INDIRECTOS	121,991,649,840	121,991,649,840	0
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	956,889,891,062	957,531,515,322	-641,624,260
1.1.02.01	CONTRIBUCIONES	27,960,652,251	27,819,380,405	141,271,846
1.1.02.02	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	1,623,391,480	1,623,391,480	0
1.1.02.03	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	7,311,199,507	7,311,199,507	0
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	529,479,508	529,479,508	0
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	919,465,168,316	920,248,064,423	-782,896,107
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	252,904,728,351	252,654,728,351	250,000,000
1.2.01	DISPOSICION DE ACTIVOS	188,851,479	188,851,479	0
1.2.01.02	DISPOSICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	188,851,479	188,851,479	0
1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	3,748,271,344	3,748,271,344	0
1.2.05.02	DEPOSITOS	3,748,271,344	3,748,271,344	0
1.2.07	RECURSOS DE CREDITO INTERNO	104,000,000,000	103,750,000,000	250,000,000
1.2.07.01	RECURSOS DE CONTRATOS DE EMPRESTITOS INTERNOS	104,000,000,000	103,750,000,000	250,000,000
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	137,907,641,969	137,907,641,969	0
1.2.10.01	CANCELACION RESERVAS	2,472,534,302	2,472,534,302	0
1.2.10.02	SUPERAVIT FISCAL	135,435,107,667	135,435,107,667	0
1.2.12	RETIROS FONPET	7,059,963,559	7,059,963,559	0
1.2.12.03	PARA EL PAGO DE LA DEUDA POR DOCENTES AL FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO FPSM	7,059,963,559	7,059,963,559	0

C PROGRAMACION DE GASTOS:

Respecto de la información reportada a través del CHIP en la categoría CUIPO, C_PROGRAMACION_DE_EGRESOS, se pudo observar que se presentan diferencias con lo registrado en el software contable TNS en el presupuesto inicial, por el concepto de gastos de funcionamiento por valor total de \$6,754,745,199 y por el servicio de la deuda pública de \$1,999,999.

COD	NOMBRE	APROPIACION INICIAL (Pesos)	PRESUPUESTO INICIAL TNS	DIFERENCIAS
2.1	FUNCIONAMIENTO	193,100,516,408	186,345,771,209	6,754,745,199
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	69,779,179,133	69,779,179,132	1
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	69,646,211,269	69,646,211,268	1
2.1.1.02	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL	132,967,864	132,967,864	0
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	49,905,247,777	49,905,247,777	0
2.1.2.01	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	194,356,321	194,356,321	0
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	49,710,891,456	49,710,891,456	0
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	65,230,344,300	65,230,344,300	0
2.1.3.04	A ORGANIZACIONES NACIONALES	506,647,819	506,647,819	0
2.1.3.05	A ENTIDADES DEL GOBIERNO	42,755,155,058	42,755,155,057	1
2.1.3.07	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	10,987,627,522	10,987,627,522	0
2.1.3.09	A INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO QUE SIRVEN A LOS HOGARES	7,534,473,901	7,534,473,901	0
2.1.3.13	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	3,446,440,000	3,446,440,000	0
2.1.3.14	APORTES AL FONPET	0	0	0
2.1.4	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,050,000,000	1,050,000,000	0
2.1.4.02	ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	1,050,000,000	1,050,000,000	0
2.1.7	DISMINUCION DE PASIVOS	7,114,745,198	360,000,000	6,754,745,198
2.1.7.04	DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS	360,000,000	360,000,000	0
2.1.7.05	PROGRAMAS DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	6,754,745,198		6,754,745,198
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	21,000,000	21,000,000	0
2.1.8.02	ESTAMPILLAS	5,250,000	5,250,000	0
2.1.8.03	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	5,250,000	5,250,000	0
2.1.8.05	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	10,500,000	10,500,000	0

COD	NOMBRE	APROPIACION INICIAL (Pesos)	PRESUPUESTO INICIAL TNS	DIFERENCIAS
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	61,874,527,387	59,874,527,388	1,999,999,999
2.2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	61,874,527,387	59,874,527,388	1,999,999,999
2.2.2.01	PRINCIPAL	15,873,753,374	15,873,753,375	-1
2.2.2.02	INTERESES	42,517,533,693	42,517,533,693	0
2.2.2.04	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS	2,000,000,000	0	2,000,000,000
2.2.2.04	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS	2,000,000,000	0	2,000,000,000
2.2.2.05	BONOS PENSIONALES	1,483,240,320	1,483,240,320	0

Así mismo se observa en el presupuesto definitivo; se presentan diferencias con lo registrado en el software contable TNS en el presupuesto definitivo, por el concepto de gastos de funcionamiento por valor de \$8,550,487,843 y por el servicio de la deuda pública \$1,999,999,999.

COD	NOMBRE	APROPIACION DEFINITIVA (Pesos)	PRESUPUESTO TNS DEFINITIVO	DIFERENCIAS
2.1	FUNCIONAMIENTO	195,007,322,864	186,456,835,021	8,550,487,843
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	69,347,179,133	69,347,179,132	1
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	69,214,211,269	69,214,211,268	1
2.1.1.02	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL	132,967,864	132,967,864	0
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	52,867,247,777	52,867,247,777	0
2.1.2.01	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,061,202,648	2,061,202,648	0
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	50,806,045,129	50,806,045,129	0
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	61,411,408,112	61,411,408,112	0
2.1.3.04	A ORGANIZACIONES NACIONALES	506,647,819	506,647,819	0
2.1.3.05	A ENTIDADES DEL GOBIERNO	42,755,155,058	42,755,155,057	1
2.1.3.07	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	8,907,627,522	8,907,627,522	0
2.1.3.09	A INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO QUE SIRVEN A LOS HOGARES	7,534,473,901	7,534,473,901	0
2.1.3.13	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	1,650,697,356	1,650,697,356	0
2.1.3.14	APORTES AL FONPET	56,806,456	56,806,456	0
2.1.4	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2,450,000,000	2,450,000,000	0
2.1.4.02	ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	2,450,000,000	2,450,000,000	0
2.1.7	DISMINUCION DE PASIVOS	8,910,487,842	360,000,000	8,550,487,842
2.1.7.04	DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS	360,000,000	360,000,000	0
2.1.7.05	PROGRAMAS DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	8,550,487,842		8,550,487,842
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	21,000,000	21,000,000	0
2.1.8.02	ESTAMPILLAS	5,250,000	5,250,000	0
2.1.8.03	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	5,250,000	5,250,000	0
2.1.8.05	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	10,500,000	10,500,000	0

COD	NOMBRE	APROPIACION DEFINITIVA (Pesos)	PRESUPUESTO TNS DEFINITIVO	DIFERENCIAS
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	60,874,527,387	58,874,527,388	1,999,999,999
2.2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	60,874,527,387	58,874,527,388	1,999,999,999
2.2.2.01	PRINCIPAL	15,833,753,374	15,833,753,375	-1
2.2.2.02	INTERESES	42,557,533,693	42,557,533,693	0
2.2.2.04	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS	2,000,000,000		2,000,000,000
2.2.2.05	BONOS PENSIONALES	483,240,320	483,240,320	0

D EJECUCION DE GASTOS:

Respecto de la información reportada a través del CHIP en la categoría CUIPO, D_EJECUCION_DE_GASTOS, así:

COD	NOMBRE	COMPROMISOS CHIP CUIPO (Pesos)	REGISTROS TNS	DIFERENCIAS
2.1	FUNCIONAMIENTO	98,450,500,880	98,450,500,881	-1
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	26,125,742,734	26,125,742,734	0
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	26,111,955,445	26,111,955,445	0
2.1.1.02	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL	13,787,289	13,787,289	0
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	36,524,041,488	36,524,041,489	-1
2.1.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	191,752,865	191,752,865	0
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	36,332,288,623	36,332,288,624	-1
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35,556,887,343	35,556,887,344	-1
2.1.3.05	A ENTIDADES DEL GOBIERNO	22,335,915,040	22,335,915,040	0
2.1.3.07	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	4,007,581,641	4,007,581,641	0
2.1.3.09	A INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO QUE SIRVEN A LOS HOGARES	7,534,473,901	7,534,473,901	0
2.1.3.13	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	1,650,697,356	1,650,697,356	0
2.1.3.14	APORTES AL FONPET	28,219,405	28,219,405	0
2.1.4	Transferencias de capital			0 0
2.1.4.02	Entidades del gobierno general			0 0
2.1.7	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	243,829,315	243,829,315	0
2.1.7.04	DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS	230,425,876	230,425,876	0
2.1.7.05	PROGRAMAS DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	13,403,439	13,403,439	0

COD	NOMBRE	OBLIGACIONES CHIP CUIPO (Pesos)	DEFINITIVAS TNS	DIFERENCIAS
2.1	FUNCIONAMIENTO	72,250,830,762	72,250,830,764	-2
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	25,985,507,451	25,985,507,451	0
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	25,971,720,162	25,971,720,162	0
2.1.1.02	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL	13,787,289	13,787,289	0
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	15,366,913,838	15,366,913,839	-1
2.1.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	191,752,864	191,752,865	-1
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	15,175,160,974	15,175,160,974	0
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30,655,239,445	30,655,239,445	0
2.1.3.05	A ENTIDADES DEL GOBIERNO	22,225,366,189	22,225,366,189	0
2.1.3.07	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	4,007,581,641	4,007,581,641	0
2.1.3.09	A INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO QUE SIRVEN A LOS HOGARES	2,743,374,854	2,743,374,854	0
2.1.3.13	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	1,650,697,356	1,650,697,356	0
2.1.3.14	APORTES AL FONPET	28,219,405	28,219,405	0
2.1.4	Transferencias de capital			0 0
2.1.4.02	Entidades del gobierno general			0 0
2.1.7	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	243,170,028	243,170,028	0
2.1.7.04	DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS	229,766,589	229,766,589	0
2.1.7.05	PROGRAMAS DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	13,403,439	13,403,439	0



COD	NOMBRE	PAGOS CHIP CUIPO (Pesos)	PAGOS TNS	DIFERENCIAS
2.1	FUNCIONAMIENTO	70,567,696,117	70,567,696,119	-2
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	24,951,921,756	24,951,921,756	0
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	24,938,134,467	24,938,134,467	0
2.1.1.02	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL	13,787,289	13,787,289	0
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	14,976,140,799	14,976,140,800	-1
2.1.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	191,752,864	191,752,865	-1
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	14,784,387,935	14,784,387,935	0
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30,409,462,323	30,409,462,323	0
2.1.3.05	A ENTIDADES DEL GOBIERNO	22,036,738,589	22,036,738,589	0
2.1.3.07	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	3,950,432,119	3,950,432,119	0
2.1.3.09	A INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO QUE SIRVEN A LOS HOGARES	2,743,374,854	2,743,374,854	0
2.1.3.13	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	1,650,697,356	1,650,697,356	0
2.1.3.14	APORTES AL FONPET	28,219,405	28,219,405	0
2.1.4	Transferencias de capital		0	0
2.1.4.02	Entidades del gobierno general		0	0
2.1.7	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	230,171,239	230,171,239	0
2.1.7.04	DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS	216,767,800	216,767,800	0
2.1.7.05	PROGRAMAS DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	13,403,439	13,403,439	0

Para los gastos de funcionamiento, la información reportada en el reporte CHIP CUIPO, no presenta diferencias con la registrada en el software contable TNS.

COD	NOMBRE	COMPROMISOS CHIP CUIPO (Pesos)	REGISTROS TNS	DIFERENCIAS
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	18,637,747,247	18,637,747,247	0
2.2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	18,637,747,247	18,637,747,247	0
2.2.2.01	PRINCIPAL	6,049,479,168	6,049,479,168	0
2.2.2.02	INTERESES	12,430,450,932	12,430,450,932	0
2.2.2.05	BONOS PENSIONALES	157,817,147	157,817,147	0

COD	NOMBRE	OBLIGACIONES CHIP CUIPO (Pesos)	DEFINITIVAS TNS	DIFERENCIAS
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	18,637,747,247	18,637,747,247	0
2.2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	18,637,747,247	18,637,747,247	0
2.2.2.01	PRINCIPAL	6,049,479,168	6,049,479,168	0
2.2.2.02	INTERESES	12,430,450,932	12,430,450,932	0
2.2.2.05	BONOS PENSIONALES	157,817,147	157,817,147	0

COD	NOMBRE	PAGOS CHIP CUIPO (Pesos)	PAGOS TNS	DIFERENCIAS
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	18,637,747,247	18,637,747,247	0
2.2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	18,637,747,247	18,637,747,247	0
2.2.2.01	PRINCIPAL	6,049,479,168	6,049,479,168	0
2.2.2.02	INTERESES	12,430,450,932	12,430,450,932	0
2.2.2.05	BONOS PENSIONALES	157,817,147	157,817,147	0

Para el servicio de la deuda, la información reportada en el reporte CHIP CUIPO, no presenta diferencias con la registrada en el software contable TNS.

COD	NOMBRE	COMPROMISOS CHIP CUIPO (Pesos)	REGISTROS TNS	DIFERENCIAS
2.3	INVERSION	1,147,186,125,550	1,148,229,691,421	-1,043,565,871
2.3.1	GASTOS DE PERSONAL	228,358,411,730	229,239,288,402	-880,876,672
2.3.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	228,358,411,730	229,239,288,402	-880,876,672
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	910,387,299,100	910,549,988,299	-162,689,199
2.3.2.01	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	211,106,438	211,106,438	0
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	910,176,192,662	910,338,881,861	-162,689,199
2.3.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8,440,414,720	8,440,414,720	0
2.3.3.01	SUBVENCIONES	8,440,414,720	8,440,414,720	0



COD	NOMBRE	OBLIGACIONES CHIP CUIPO (Pesos)	DEFINITIVAS TNS	DIFERENCIAS
2.3	INVERSION	959,019,857,551	960,063,423,423	-1,043,565,872
2.3.1	GASTOS DE PERSONAL	228,358,411,730	229,239,230,062	-880,818,332
2.3.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	228,358,411,730	229,239,230,062	-880,818,332
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	722,221,031,101	722,383,778,641	-162,747,540
2.3.2.01	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	116,000,000	116,000,000	0
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	722,105,031,101	722,267,778,641	-162,747,540
2.3.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8,440,414,720	8,440,414,720	0
2.3.3.01	SUBVENCIONES	8,440,414,720	8,440,414,720	0

COD	NOMBRE	PAGOS CHIP CUIPO (Pesos)	PAGOS TNS	DIFERENCIAS
2.3	INVERSION	699,116,468,554	699,694,022,866	-577,554,312
2.3.1	GASTOS DE PERSONAL	142,636,553,465	143,075,401,257	-438,847,792
2.3.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	142,636,553,465	143,075,401,257	-438,847,792
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	548,039,500,369	548,178,206,889	-138,706,520
2.3.2.01	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	116,000,000	116,000,000	0
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	547,923,500,369	548,062,206,889	-138,706,520
2.3.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8,440,414,720	8,440,414,720	0
2.3.3.01	SUBVENCIONES	8,440,414,720	8,440,414,720	0

Para el ítem de Inversión, la información reportada en el reporte CHIP CUIPO con la registrada en el software contable TNS; entre los compromisos y los registros presenta una diferencia de \$1,043,565,871; entre obligaciones y definitivas de \$1,043,565,872 y entre pagos de \$577,554,312.

❖ Verificación de la Categorización del Municipio de San José de Cúcuta:

De acuerdo con el artículo 2 de la ley 617 de 2000, los distritos y municipios se clasificarán atendiendo su población e ingresos corrientes de libre destinación; en categoría especial, primera categoría, segunda categoría, tercera categoría, cuarta categoría, quinta categoría y sexta categoría. En el parágrafo 5 menciona que los alcaldes determinarán anualmente, mediante decreto expedido

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P3-F5
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión:01
		Fecha: 04/05/2023
		Página 25 de 30

antes del treinta y uno (31) de octubre, la categoría en la que se encuentra clasificado para el año siguiente, el respectivo distrito o municipio. Para determinar la categoría, el decreto tendrá como base las certificaciones que expida el Contralor General de la República sobre los ingresos corrientes de libre destinación recaudados efectivamente en la vigencia anterior y sobre la relación porcentual entre los gastos de funcionamiento y los ingresos corrientes de libre destinación de la vigencia inmediatamente anterior, y la certificación que expida el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, sobre población para el año anterior. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, y el Contralor General de la República remitirán al alcalde la certificación de que trata el presente Artículo, a más tardar el treinta y uno (31) de julio de cada año. Si el respectivo alcalde no expide la certificación en el término señalado en el presente Parágrafo, dicha certificación será expedida por el Contador General de la Nación en el mes de noviembre.

En cumplimiento de lo establecido anteriormente la Contraloría General de la República a través del contralor Delegado para Economía y Finanzas Públicas, el 2 de julio de 2025, certificó para el año 2024 los ICLD y Gastos de funcionamiento del Municipio de San José de Cúcuta.



EL CONTRALOR DELEGADO PARA ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Ley 617 de 2000 y de la Resolución Reglamentaria Orgánica 063 del 3 de mayo de 2023
y con base en la información enviada por la entidad territorial a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública -CHIP- Categoría Única de Información de Presupuesto Ordinario CUIPO:

C E R T I F I C A:

Que el Municipio SAN JOSE DE CUCUTA del Departamento NORTE DE SANTANDER, durante la vigencia fiscal de 2024 recaudó Ingresos Corrientes de Libre Destinación -ICLD- por la suma de \$264.130.711 miles.

Que los Gastos de Funcionamiento de dicho municipio representaron el 42,12% de los ICLD.

La presente certificación se expide con base en la información reportada por la Entidad territorial. En caso de identificarse inconsistencias en la información con posterioridad a la fecha de expedición, la presente certificación carecerá de efectos.

Dado en Bogotá D. C., a los dos (2) días del mes de julio de 2025.

De conformidad con el artículo 12 del decreto 2150 de 1995 la firma que aparece a continuación tiene validez para todos los efectos legales.



ANA ELENA MONSALVO HERRERA
Contralora Delegada para Economía y Finanzas Públicas

Nota : Este documento puede verificarse consultando la página <https://certificacionley617.contraloria.gov.co/Certificacionley617/>

Para el año 2025, el municipio de San José de Cúcuta debe expedir Decreto, por medio del cual se categoriza el municipio; con base en la información correspondiente a Ingresos Corrientes de Libre Destinación ICLD (\$264.130.711 miles) y Gastos de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2024, (\$111.247.911) representando el 42.12% de los ICLD, certificados por la Contraloría General de la República – CGR, y a la información sobre población para el año correspondiente enviada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, como se muestra en la siguiente tabla:

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA DELEGADA PARA ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CUENTAS Y ESTADÍSTICAS FISCALES**

CONSULTA DATOS CERTIFICACIÓN LEY 617/00

Departamento	NORTE DE SANTANDER
Nombre Municipio o Departamento	210154001 - SAN JOSE DE CUCUTA
Vigencia	2024
Categoría	Primera
Límite del Gasto	65%
Descripción sobre la Certificación	Procede la Certificación de la Entidad.

Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD)

Concepto	Descripción	Ejecución (Miles de Pesos)
1	INGRESOS	264.130.711
	TOTAL ICLD	264.130.711
	TOTAL ICLD NETO*	264.130.711

Gastos de Funcionamiento Neto (GF)

Concepto	Descripción	Ejecución (Miles de Pesos)
2.1.01	gastos de personal	51.598.240
2.1.02	gastos generales	46.728.026
2.1.03	transferencias corrientes	12.921.645
	Total Gastos Funcionamiento Neto	111.247.911
Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD)		42,12%
Limite del Gasto (-) Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD)		22,88%

[Volver](#) [VerCertificacion](#)

- **Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD):** Un resultado negativo de Limite del Gasto (-) Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD), indica que la entidad superó el límite de gastos.

Conforme a lo anterior, la oficina de Control Interno de Gestión en desarrollo de su rol de seguimiento y evaluación observó que el municipio de Cúcuta revisó la categorización del municipio de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2 de la Ley 617 de 2000 “Primera categoría. Todos aquellos distritos o municipios con población comprendida entre cien mil un (100.001) y quinientos mil (500.000) habitantes y cuyos ingresos corrientes de libre destinación anuales sean superiores a cien mil (100.000) y hasta de cuatrocientos mil (400.000) salarios mínimos legales mensuales” y en los términos de ley, se expedirá el respectivo decreto de categorización antes del 31 de octubre.

❖ **Índice de Desempeño Fiscal para la vigencia 2024 del municipio.**

El índice de Desempeño Fiscal es una medición que evalúa el desempeño de la gestión financiera de las entidades territoriales basada en los componentes presupuestales y financieros; el cual es elaborado por la Dirección General de Apoyo Fiscal del DNP, con la información presupuestal y financiera suministrada por la alcaldía, realiza una evaluación de manera general e individual de los principales logros en materia de ingresos, gastos, ahorro y endeudamiento al cierre de cada vigencia, complementándolos con la revisión del cumplimiento de la aplicación de las Ley 617 de 2000, en cuanto a la responsabilidad fiscal en el mediano plazo.

Se presentan los resultados del Índice de Desempeño Fiscal de la vigencia 2024:

Código Entidad	54001
Código FUT	210154001
Entidad	Cúcuta
Departamento	Norte de Santander
Cod. Departamento	54
Categoría	1
Dotación Inicial	C
Tipología	SC - Centro Aglomeración
Ciudad Capital	SI
Dependencia de las Transferencias	77.57
Calificación Dependencia de las Transferencias	22.43
Relevancia FBK fijo	8.01
Calificación Relevancia FBK fijo	42.96
Endeudamiento Total	10.62
Calificación Endeudamiento Total	89.38
Ahorro Corriente	59.65
Calificación Ahorro Corriente	80.00
Balance Primario	21.03
Calificación Balance Primario	20.00
Resultados	50.95
Calificación Resultados	40.76
Holgura	22.46
Calificación Holgura	92.94
Capacidad de Programación y recuado de ingresos	106.08
Calificación Capacidad de Programación y recuado de ingresos	100.00
Capacidad de Ejecución de Inversión	95.74
Calificación Capacidad de Ejecución de Inversión	100.00
Bonificación Esfuerzo Propio	0.00
Bonificación Catastro	0.00
Resultado Gestión	97.65
Gestión + Bonos	97.65
Calificación Resultado Gestión	19.53
IDF Sin Bonos	60.29
IDF	60.29
Rango	3. Vulnerable (>=60 y <70)

De acuerdo con esta calificación, el municipio quedó en el rango 3. Vulnerable; que indica que puede cumplir límites legales de deuda y gasto, aunque tiene alta dependencia de las transferencias y bajos niveles de inversión en FBKF.

2. CONCLUSIONES

- El seguimiento a la ejecución presupuestal permite verificar su cumplimiento, de tal manera que contribuye a velar por el desarrollo económico, buscando la sostenibilidad financiera y fiscal de la alcaldía en el corto, mediano y largo plazo que coordina el sistema presupuestal, la coherencia de este con las prioridades del Plan de Desarrollo.
- Realizado el seguimiento a la ejecución presupuestal del Municipio de San José de Cúcuta, se puede concluir que, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 al 31 de agosto 2025, el municipio adoptó el presupuesto y sus modificaciones mediante actos administrativos soportados, de conformidad con el marco legal establecido para la materia.
- Es necesario realizar una revisión detallada de la ejecución presupuestal, con el fin de identificar y analizar los rubros que, a la fecha de cierre del 31 de agosto de 2025, presentan saldos sin ejecución. Esta revisión debe permitir determinar las causas por las cuales dichos recursos no fueron comprometidos o ejecutados dentro del periodo establecido, evaluar si existen obstáculos administrativos, técnicos o de planeación que hayan incidido en ello, y definir las acciones correctivas correspondientes.
- Se deben revisar las diferencias para el segundo trimestre de 2025 entre el reporte de información en la plataforma CHIP, de la Contaduría General de la Nación, y la información registrada en el software contable TNS, respecto de los formularios A_PROGRAMACION_DE_INGRESOS, B_EJECUCION_DE_INGRESOS, C_PROGRAMACION_DE_EGRESOS y D_EJECUCION_DE_EGRESOS, en la categoría CUIPO.

3. RECOMENDACIONES

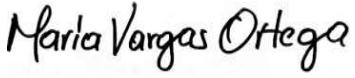
- Seguir dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 617 de 2000 en especial lo concerniente a la gestión presupuestal, racionalización del gasto público y reporte oportuno de información a la Contraloría General de la Republica.
- Fortalecer la gestión de monitoreo en cada una de las dependencias ejecutoras de presupuesto al interior del municipio, al realizar una adecuada y oportuna ejecución de los recursos asignados a cada uno de los procesos, a fin de no dejar para el final de la vigencia un alto porcentaje por ejecutar, con la posible constitución de reserva presupuestal que supere el tope normativo, con el propósito de continuar consolidando una apropiada ejecución presupuestal en la alcaldía.
- Mejorar el seguimiento de la ejecución de reserva presupuestal, de tal manera que se ejecute en el 100%, evitando el fenecimiento de los recursos y a futuro la generación de pagos por vigencias expiradas.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P3-F5
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión:01
		Fecha: 04/05/2023
		Página 29 de 30

- Seguir con la realización en forma oportuna y veraz del reporte de la información presupuestal en la plataforma del CHIP, conforme la Resolución No. 0063 del 03 de mayo de 2023, expedida por la Contraloría General de la República (CGR); revisando los procedimientos y protocolos para la verificación y validación de la información antes del envío.
- Brindar capacitación y sensibilización al personal que participa en el proceso de gestión presupuestal y financiera sobre los cambios permanentes en la normativa en la materia y la rendición de información en las plataformas dispuestas por los entes de control.
- Se recomienda a las dependencias involucradas en el proceso de la gestión presupuestal del Municipio dar cumplimiento a lo dispuesto en el estatuto orgánico de presupuesto adoptado mediante Acuerdo No. 042 de 2016, en lo concerniente a las disposiciones legales y procedimentales que en él se consignan; regulando la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto en concordancia con el Estatuto Orgánico Nacional.
- Se deben fortalecer los procesos de planeación en el cual se identifiquen las necesidades que requiere cada área, con el fin de realizar una óptima ejecución de recursos a fin de que éstos sean mejor utilizados para cumplir los fines propuestos, para el buen funcionamiento de la alcaldía y no se malgasten en la tramitación repetida e innecesaria que conlleva a la ralentización de la función pública.
- Se recomienda que, durante el ciclo presupuestal relacionado con la programación, presentación, estudio, liquidación, ejecución y monitoreo del presupuesto de cada vigencia se cumplan con los principios presupuestales de planificación, anualidad, universalidad, unidad de caja, programación integral, especialización, inembargabilidad, sostenibilidad y estabilidad fiscal y coherencia macroeconómica, conforme el artículo 12 del Decreto 111 de 1996.
- Es necesario que las diferentes oficinas responsables de la ejecución presupuestal remitan oportunamente a esta dependencia todos los requerimientos e insumos solicitados mediante los radicados previamente enviados; esta información es indispensable para la correcta elaboración, análisis y consolidación del informe, el cual debe reflejar de manera precisa y completa la gestión presupuestal del municipio.
- A la fecha de entrega del informe, se evidenció que varias oficinas no allegaron la documentación ni la información requerida, lo que dificulta la verificación integral del cumplimiento de las metas financieras y la evaluación del uso eficiente de los recursos públicos. Por tal motivo, se hace un llamado a las dependencias involucradas para que atiendan con la debida diligencia los requerimientos de esta oficina, cumpliendo los plazos establecidos y asegurando la calidad, coherencia y pertinencia de la información suministrada, en aras de fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas.
- Se recomienda que las oficinas involucradas en el manejo del presupuesto presenten a esta oficina la evidencia de la socialización del informe respectivo con todo el equipo de trabajo de la dependencia; esta actividad debe realizarse de manera formal, mediante reuniones o espacios de trabajo en los que se analicen los resultados,

conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe. El propósito de esta socialización es garantizar la transparencia en la gestión presupuestal, fortalecer la comunicación interna y fomentar una cultura de participación y corresponsabilidad entre los funcionarios. De igual forma, busca asegurar que todos los miembros del equipo comprendan los objetivos institucionales, los avances alcanzados, las dificultades identificadas y las acciones correctivas necesarias para mejorar el desempeño. Asimismo, este proceso permite generar retroalimentación constructiva, identificar oportunidades de mejora, promover la rendición de cuentas y alinear los esfuerzos de cada área con las metas establecidas en el plan de acción institucional; en consecuencia, la socialización contribuye al fortalecimiento de la gestión administrativa, a la eficiencia en el uso de los recursos públicos y al cumplimiento de los resultados esperados por la entidad.

ELABORACION INFORME DE SEGUIMIENTO

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
María de los Ángeles Vargas Ortega	Contratista Oficina Control Interno de Gestión	

APROBACION INFORME DE SEGUIMIENTO

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Fredy Alfonso Martínez Martínez	Jefe de Oficina Control Interno de Gestión	

Elaboró: María Vargas

Revisó y Aprobó: Fredy Alfonso Martínez Martínez

Archívese en 1020.31.21